

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060255/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Valeria Silvina BARRIONUEVO (Mat. 200408465), por el cual solicita se la autorice a rendir la asignatura Biofarmacia en lugar de Introducción a la Farmacia Industrial de la carrera de Farmacia, en el turno de febrero del año 2013;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Barrionuevo;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

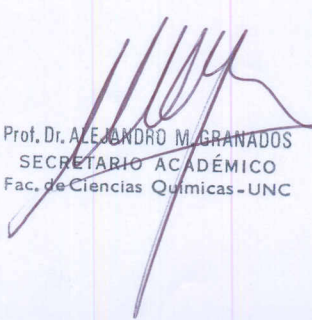
Artículo 1º: No autorizar a la alumna Valeria Silvina BARRIONUEVO (Mat. 200408465), a rendir la asignatura Biofarmacia de la carrera de Farmacia, en reemplazo de la asignatura Introducción a la Farmacia Industrial. De acuerdo a su actuación académica la alumna está en condiciones de cumplir con el plan de estudios vigente, incluyendo el plan de transición.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

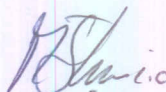
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN N°

1093


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC